



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00036-00
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. NIT. N° 900.406.150-5
DEMANDADO. RODRIGO MIGUEL AGUIRRE ESPINOSA C.C. N° 8.534.820

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Para los fines pertinentes, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la manifestación realizada por el PAGADOR, sobre el requerimiento realizado, se anexa a continuación el link correspondiente para lo pertinente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZw0X-8TWMxltCZF7n9pBUsBhxQVfXakiMBREmg3srKfmQ?e=p6vqyO

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 73 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de mayo de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario